

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTO, el informe N° D000013-2019/LCV/MC, de fecha 10 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico culturales"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000253-2019-DGIA/MC, de fecha 21 de agosto de 2019, se aprobaron las bases para la Convocatoria "Ayudas a la movilidad para Encuentro Conecta Trujillo 2019", dirigidas a artistas o gestores que busquen desarrollar una propuesta de festival de las artes escénicas y/o música, que residan fuera de la ciudad de Trujillo y dentro del territorio nacional, para que participen en el evento denominado "Encuentro Conecta Trujillo 2019";

Que, de acuerdo al punto 7.2. de las Bases, la evaluación de las postulaciones estará a cargo de tres (3) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. A su vez, las diez (10) postulaciones con los puntajes más altos serán seleccionadas para recibir las ayudas a la movilidad, siempre y cuando las mismas tengan un puntaje igual o mayor a doce (12). Caso contrario, las ayudas podrán ser declaradas desiertas;

Que, de acuerdo al Informe de vistos, se comunica la selección de diez (10) postulaciones para recibir ayudas a la movilidad, tomando en cuenta los criterios de: a) Motivación y perfil del postulante; b) Potencial aporte y efecto del "Encuentro CONECTA Trujillo 2019"; y c) Viabilidad y coherencia del proyecto, para su asignación:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estando a lo visado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Directoral N° D000193-2019-DGIA/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese como beneficiarios de Convocatoria "Ayudas a la movilidad para Encuentro Conecta Trujillo 2019", a las siguientes postulaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

	Nombre postulante	DNI	Departamento	a) Motivación y perfil de postulante	b) Potencial aporte y efecto del Encuentro CONECTA Trujillo 2019	c) Viabilidad y coherencia del proyecto	Nota final
1	Luis Miguel Angel Soto Arcela	43048073	Lima	16	15	17	16
2	Carlos Sergio Salazar Boza	46046577	Cusco	17	14	17	16
3	José Domingo Melgarejo Vergara	09273762	Lima	15	16	17	16
4	Jessenia Esther Cutipa Chicoma	45242473	Lima	18	14	16	16
5	Katerine Beatriz Retamozo Antonio	45118130	Junín	14	17	17	16
6	Alexander Arone Martínez	40272436	Ayacucho	14	16	15	15
7	Luz Maribel Sanchez Cansaya	42641081	Cusco	13	16	16	15
8	Victor Eduardo Carrillo Villena	42875126	Lambayeque	12	14	13	13
9	Marco Paul Valdivia Pacheco	41351450	Cusco	13	11	15	13
10	Jhonatan Huarcaya Huamán	70420601	Apurímac	12	12	15	13

Artículo 2.- Dispóngase las acciones administrativas que correspondan para la entrega del apoyo descrito en el punto 5 de las Bases de la Convocatoria "Ayudas a la movilidad para Encuentro Conecta Trujillo 2019", aprobada por Resolución Directoral N° D000253-2019-DGIA/MC.

Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus anexos en la plataforma web del Ministerio de Cultura; así como la notificación a los correos electrónicos de los postulantes seleccionados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"